



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 335

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTICULO 82 SECCION II) DE LA ORDENANZA
FISCAL 2023**

335



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Interbloque Frente de Todos

15

San Isidro, septiembre de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La oportunidad de convertir las herramientas fiscales e impositivas del Municipio en incentivos para la radicación de empresas que procuren una sana y propositiva interacción con la comunidad y el ambiente bajo el proceso de Certificación B.

CONSIDERANDO:

Que las empresas B son empresas que buscan ser mejores para el mundo y no solo las mejores del mundo con una lógica que cambia de mitigar los impactos negativos a una nueva de generar impactos positivos usando la fuerza del mercado y el negocio para construir una economía más sostenible con impactos sociales y ambientales medibles y propositivos.

Que las empresas reciben la certificación por B Lab, una entidad sin fines de lucro en Estados Unidos luego de someterse a una evaluación integral. Y que tal como indica la presentación oficial el Sistema B apunta a: *"una economía que pueda crear valor integral para el mundo y la Tierra, promoviendo formas de organización económica que puedan ser medidas desde el bienestar de las personas, las sociedades y la Tierra, de forma simultánea y con consideraciones de corto y largo plazo. Desde su creación en abril del 2012, ya existen 10 Sistemas B nacionales, un Sistema B Internacional y 8 Comunidades B Locales; una comunidad de más de 650 Empresas B en la región, que dan el ejemplo real que es posible concretar esta visión en los negocios incluso desde los acuerdos de los mismos accionistas y que juntas facturan más de 5.000 millones de dólares anuales; impulsan proyectos legislativos para crear una nueva opción societaria comercial; introducen estas nuevas opciones empresarias en la educación universitaria; y llevan esta misma conversación a parques públicos y festivales musicales, para que sea tema de cientos de miles de personas."*

Que las Empresas B miden su impacto social y ambiental y se comprometen de forma personal, institucional y legal a funcionar teniendo en cuenta las consecuencias a largo plazo en el entorno social, la comunidad y el medioambiente. Y asumen un compromiso de "mejora continua" y ponen el cuidado socioambiental en el centro de su modelo de negocio.

Que además se comprometen a medir y analizar cinco áreas: Gobierno, Trabajadores, Clientes, Comunidad y Medioambiente, propiciando una revisión para identificar oportunidades para ser un agente de cambio en la economía potenciando el triple impacto.

335



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Interbloque Frente de Todos

15

Que estas empresas tienen y trabajan permanentemente en mejorar 4 elementos claves que hacen a su interacción con la comunidad y el entorno natural que las rodea:

- Las motiva la creación de impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente
- Se evalúa y se compromete a mejorar sus estándares de gestión y transparencia
- Amplía el deber fiduciario de accionistas y gestores para incluir intereses no financieros
- Son parte de una comunidad: declaración de interdependencia

Y deben cumplir los siguientes 5 requisitos para obtener la Certificación B:

1. Llevar más de 12 meses de operaciones
2. Operar en un mercado competitivo
3. Requerimiento legal de Empresa B
4. Entidad con fines de lucro
5. Negocio Completo y Distinto

Que para el Municipio es un activo que más empresas elijan nuestro territorio para instalarse, y además es un beneficio si son compañías que tienen un compromiso con el medioambiente y el impacto positivo en la sociedad. Y que el sistema de Certificación B nos brinda la posibilidad de identificar empresas que tengan esa matriz de principios e intereses para incentivarlas a radicarse en el municipio a través de los incentivos posibles.

Que el municipio cuenta con políticas que promueven el triple impacto (económico, social y ambiental), otorgando reducciones de hasta el 50% sobre la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias a las empresas que desarrollen políticas en ese sentido.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese la sección II) del artículo 82 Bis -Determinaciones Especiales- de la Ordenanza Fiscal 2023 que quedará redactada de la siguiente forma:

"II) TRIPLE IMPACTO - RESPONSABILIDAD ECONÓMICA - SOCIAL - AMBIENTAL.

Las empresas que desarrollen una política de triple responsabilidad -Económico Financiera, con el Medio Ambiente y con la Comunidad- podrán obtener a pedido del contribuyente una **reducción de hasta el cien por ciento (100%) sobre el valor de la tasa determinada. A tal efecto, la reducción operará bajo los siguientes parámetros:**

335



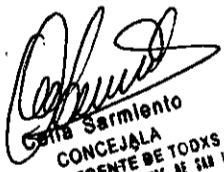
15

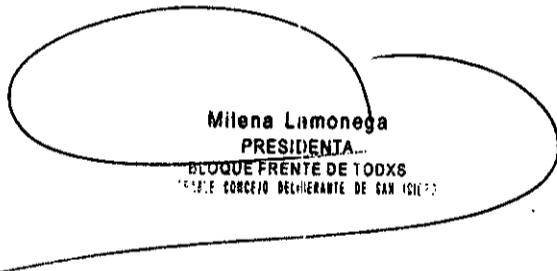
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Interbloque Frente de Todos

- a. Reducción de un veinticinco por ciento (25%), cuando acrediten ejecutar planes de acción de políticas favorables para el medioambiente y relativas de responsabilidad social empresaria (RSE) demostrando un impacto positivo hacia la comunidad. Siempre que el ahorro fiscal sea inferior a las inversiones realizadas.
- b. Reducción de un cincuenta por ciento (50%), cuando acrediten haber realizado donaciones, inversiones y/o gastos, en medioambiente y relativas a políticas de responsabilidad social empresaria (RSE) demostrando un impacto positivo hacia la comunidad, como mínimo, por un tres por ciento (3%) del monto correspondiente a las Bases Imponibles para la Tasa de Inspección de Comercios e Industrias.
- c. Reducción de un cien por ciento (100%), cuando acrediten tener certificación de Empresa Pyme B otorgado por la asociación sin fines de lucro B Lab.

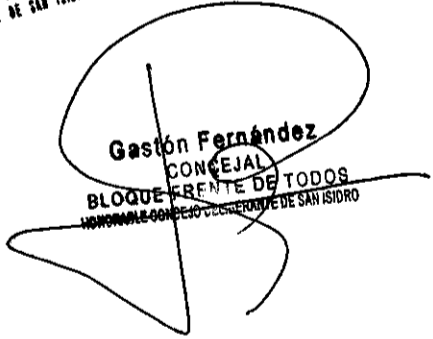
Se entiende como triple responsabilidad a los efectos del presente artículo, a las entidades que teniendo fin de lucro, prioricen el cuidado del Medio Ambiente y tengan políticas de responsabilidad social empresaria relacionadas con el mismo, y la comunidad.

ARTÍCULO 2º: De forma.

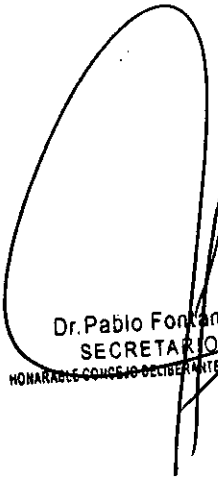

Gabriela Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

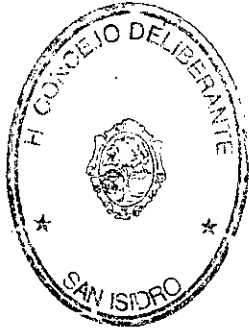

Milena Limonoga
PRESIDENTA...
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

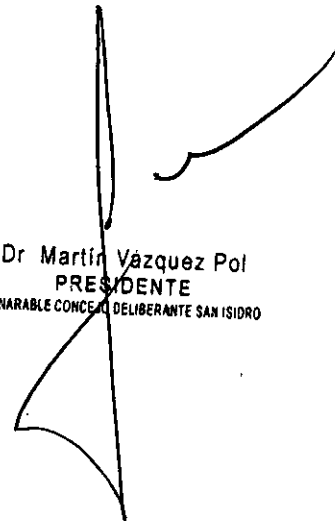

Lid. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 06/09/23...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO... 06.....de Septiembre de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

